



Bogotá, abril de 2020

Señora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores

Carrera. 7 No. 8-68.

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 12 “Efectos de la Pandemia del Covid-19, retos y perspectivas”.

Respetada Secretaria,

En atención a la Proposición del asunto, a continuación me permito dar respuesta a cada uno de los interrogantes allí planteados en el marco de las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- A. “Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio del sector (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo), Decretos proferidos en el marco del “estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020)”.**

Atendiendo lo solicitado, se remite la información de las medidas adoptadas que afectan el sector, clasificadas según el propósito de estas y el Decreto respectivo que las soporta:

a. Afrontar la emergencia sanitaria / Aislamiento

- i. Medidas en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento

Durante el periodo comprendido entre la vigencia del presente decreto y el treinta (30) de junio de 2020, los administradores de las propiedades horizontales que hayan visto afectado su recaudo de cuotas de administración, podrán hacer erogaciones con cargo al Fondo de



Imprevistos, para cubrir los gastos habituales de operación de la copropiedad, requiriendo únicamente la aprobación previa del Consejo de Administración.

[Decreto 579 de 2020](#) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

ii. Ajustes en la contratación estatal

Directrices sobre contratación pública, para que responda a las necesidades del momento, dando flexibilidad frente a algunos temas, buscando asegurar el aislamiento social para las audiencias en los procesos de selección pública y definiendo el alcance de la contratación de urgencia, entre otros.

[Decreto 537 de 2020](#) del Ministerio de Salud y Protección Social

iii. Modificación del Decreto 531 de 2020 para permitir domicilios después de las 8 p.m., con el fin de evitar afectaciones a los establecimientos gastronómicos.

Eliminación del párrafo 5 del artículo 3 del Decreto 531 del 8 de abril de 2020 para permitir domicilios después de las 8 p.m., con el fin de evitar afectaciones a los establecimientos gastronómicos.

[Decreto 536 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

iv. Nuevos plazos para Matrícula Mercantil, RUP y RONEOL

Ampliación en el plazo para la renovación de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social (y que incluyen el Registro Nacional de Turismo y del Registro Mercantil) hasta el 3 de julio de 2020. Con el fin de evitar las aglomeraciones de personas que acuden a cumplir con este requisito en las sedes de las distintas cámaras de comercio se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el registro único empresarial y social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, hasta el mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria.

[Decreto 434 de 2020](#)

v. Medidas Zonas Francas

Medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19 con respecto al régimen de zonas francas. Flexibilización laboral en zonas francas que, de manera transitoria, permite que los empleados de las zonas francas y de los usuarios



calificados o autorizados en ellas, realicen su labor fuera del área declarada como zona franca y se extiende prórroga del periodo de declaratoria de Zonas Francas transitorias.

[Decreto 411 de 2020](#)

- vi. Parámetros de desarrollo para juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas

Se adiciona el decreto 1074 de 2015, en lo referente al desarrollo de reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas y se dictan otras disposiciones

[Decreto 398 de 2020](#)

b. Aliviar dificultades de liquidez de las empresas y mejorar el acceso al crédito

- i. Disminución temporal de la cotización al Sistema General de Pensiones y protección a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado

Medida para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, que reciben un smlmv de una posible descapitalización de las cuentas de ahorro pensional que soportan el pago de su pensión:

- Pago parcial (3%) del aporte al Sistema General de Pensiones para empleadores y trabajadores independientes
- Mecanismo especial de pago para las pensiones bajo la modalidad de Retiro programado para garantizar el pago mensual de las mesadas

[Decreto 558 de 2020](#) del Ministerio del Trabajo

- ii. Procedimiento expedito y abreviado para la devolución y/o compensación de saldos a favor

Establecimiento de un procedimiento expedito y abreviado para la devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre las ventas (IVA) y del impuesto sobre la renta y complementarios por parte de la DIAN. Este procedimiento permite que los contribuyentes que no tienen una calificación de riesgo alta reciban estos recursos dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de su solicitud.

[Decreto 535 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- iii. Modificación de plazos para la declaración y pago de la tercera cuota del impuesto sobre la renta

Modificación de los plazos para la presentación de la declaración y pago de la tercera cuota del impuesto sobre la renta y complementarios de los grandes contribuyentes, así como de la segunda cuota para las personas jurídicas diferentes a los grandes contribuyentes.

[Decreto 520 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- iv. Autorización de nuevas operaciones a Findeter y Bancóldex

Se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S,A -Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -Bancóldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020. Hasta el 31 de diciembre Bancóldex podrá otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional.

[Decreto 468 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- v. Ajuste relación de solvencia del Fondo Nacional de Garantías S.A.

Modificación del Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Fondo Nacional de Garantías S.A. Relación de solvencia. El Fondo Nacional de Garantías S.A.-FNG deberá cumplir y acreditar en forma permanente una relación de solvencia, la cual se calculará con base en el patrimonio técnico, el cual debe tener una relación directa con el riesgo asumido en su calidad de garante, en las diversas modalidades. Se entiende por relación de solvencia el valor del patrimonio técnico, dividido por la suma del valor de los activos y contingencias ponderados por nivel de riesgo más el saldo de la exposición a riesgo de mercado, todo ello calculado en los términos establecidos en el presente título. Esta relación se expresa en términos porcentuales. La relación mínima de solvencia del Fondo Nacional de Garantías S. A.-FNG será del nueve por ciento (9%)

[Decreto 466 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- vi. Cambios en el calendario tributario 2020

Cambios para el plazo y pago de impuestos por parte de grandes contribuyentes y personas jurídicas no contribuyentes. Además de cambios para responsables del IVA e impuesto nacional al consumo.

[Decreto 435 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



- vii. Ajuste en calendario tributario para las empresas de aviación comercial, hoteleras y de espectáculos

Se prorroga el plazo para pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y del impuesto sobre las ventas del cuatrimestre enero-abril de 2020 para empresas dedicadas al transporte aéreo comercial de pasajeros, del sector hotelero, entre otras que se pueden ver afectadas por la coyuntura del Coronavirus

[Decreto 401 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- viii. Prórroga contribución parafiscal de turismo

Se aplaza la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo del primer trimestre del año 2020 hasta el 29 de julio, como beneficio para mitigar los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional

[Decreto 397 de 2020](#)

c. Ayudas específicas a las empresas de sectores más afectados

- i. Mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación

Medida para mitigar extensión de los efectos sobre las empresas afectadas por la emergencia, y recuperación y conservación de empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los mecanismos de salvamento y recuperación:

- Acceso expedito a los mecanismos reorganización para deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Flexibilización en el pago de pequeños acreedores para mitigar su afectación con el proceso de reorganización de la empresa.
- Negociación de emergencia de acuerdos de reorganización y procedimiento de recuperación empresarial.
- Otras.

[Decreto 560 de 2020](#)

- ii. Medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas



Disposiciones extraordinarias y temporales para atender las crecientes necesidades y mitigar las pérdidas y la fuerza laboral afectada del sector turismo y otorgar un alivio económico a las micro, pequeñas empresas y formas asociativas y solidarias sin ánimo lucro participantes en la cadena abastecimiento:

- Aplazamiento de la presentación de la declaración y pago del valor recaudado del impuesto nacional con destino al turismo
- Destinación transitoria de los recursos del impuesto nacional con destino al turismo para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo y autorización de incentivos económicos para ellos
- Autorización de reembolsos en servicios turísticos
- Tarifas diferenciadas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios de los productos que sean de utilidad para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del Coronavirus Covid-19 para las micro y pequeñas empresas"

[Decreto 557 de 2020](#)

d. Evitar desabastecimiento, acaparamiento y especulación de materias primas y productos esenciales

i. Medidas transitorias en relación con la importación de materias primas

Medidas transitorias en relación con la importación de materias primas como el maíz amarillo duro, el sorgo, la soya y la torta de soya. Se decreta suspender temporalmente la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios para los productos mencionados, "con el objeto de impedir el desabastecimiento de insumos para la industria de alimentos balanceados para animales y garantizar las fuentes de proveeduría de insumos para las empresas productoras de alimentos de la canasta familiar como la carne de cerdo, el pollo, el huevo, el pescado, entre otros."

[Decreto 523 de 2020](#)

ii. Control de precios a productos básicos

Medidas para evitar la especulación de precios y prevenir conductas de acaparamiento durante el tiempo de emergencia económica y favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, con la disponibilidad permanente de información de precios y la gestión de Inspección y Vigilancia (IVG) de la SIC. Además, determina que la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos podrá fijar precios máximos de venta al público para aquellos productos que se consideren de primera necesidad .



[Decreto 507 de 2020](#)

- iii. Modificación arancelaria para importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo

Se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico. Reducen aranceles para la importación de 53 bienes. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem, por el término de 6 meses.

[Decreto 463 de 2020](#)

- iv. Restricción a la exportación y la reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria

Se restringen las exportaciones de 24 productos que son necesarios para prevenir y contener el contagio de coronavirus entre la población. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem, por el término de 6 meses.

[Decreto 462 de 2020](#)

- v. Reducción aranceles a repuestos y otros insumos y productos del sector aviación y salud

Se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19. Reduce aranceles para la importación 110 bienes, que incluyen productos básicos de salud que eviten la propagación, y para insumos y bienes de capital requeridos por el sector transporte. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem, por el término de 6 meses.

[Decreto 410 de 2020](#)

e. Facilitar el comercio

Mesas de Facilitación de Comercio

Desde el 16 de marzo del presente año se instaló la Mesa de Facilitación de Comercio permanente para solucionar las contingencias que se presentan durante la coyuntura, y mitigar así el impacto en el comercio exterior, sector fundamental para garantizar la cadena de suministros para la producción de alimentos, bienes básicos, medicamentos e industria.



Al día de hoy se han realizado 9 mesas en las que han participado más de 250 representantes de entidades públicas como: el Ministerio de Transporte, la Supertransporte, la ANI, autoridades como la Policía Antinarcóticos, la Dian, el ICA, el Invima, la Dimar, Migración Colombia; y gremios como la Andi, Fitac, Basc, Analdex, Amcham, la SAC, Fedetranscarga, Colfecar, Alaico, Asonav, Federación Nacional de Cafeteros, puertos, los concesionarios de los aeropuertos; y empresas como Avianca Cargo, Latam Cargo, y usuarios de la cadena de comercio exterior, entre otros.

A través de esas mesas hemos identificado 92 acciones de mejora, de las cuales ya se han ejecutado un 77%.

i. Instalación del Centro de Logística y Transporte

Instalación del Centro de Logística y Transporte, donde tiene asiento el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del cual se gestionan y resuelven, de manera coordinada, todas las contingencias que surgen en relación con el transporte y la logística de carga en el territorio nacional, su vigencia se mantendrá por el tiempo que dure el aislamiento.

En el marco de las funciones del Centro, se emitió un comunicado de manera conjunta entre el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Transporte, aclarando el alcance del Decreto de aislamiento, en el cual se define que las operaciones de comercio exterior se podrán adelantar hasta su destino, dentro del alcance previsto en la mencionada norma y los actos administrativos reglamentarios y modificatorios que se expidan.

Adicionalmente, en el marco de las funciones del Centro, se realiza también un seguimiento a la movilización de carga de exportaciones e importaciones, y el funcionamiento de puertos, aeropuertos y pasos de frontera, para garantizar que no hayan inconvenientes en la logística ni en las operaciones de despacho durante la pandemia.

Finalmente, se han adoptado todos los protocolos de bioseguridad para garantizar que los funcionarios de entidades públicas y empleados de empresas de la cadena logística cuenten con todos los elementos necesarios para su protección.

[Decreto 482 de 2020](#) del Ministerio de Transporte

ii. Prórroga a vigencia del reconocimiento de los Usuarios Aduaneros Permanentes y los Usuarios Altamente Exportadores

Se amplía la vigencia de las figuras de UAP (Usuario Aduanero Permanente) y ALTEX (Usuario altamente exportador) por un plazo de 2 meses, (se podrá extender de manera automática mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria) con el requisito de renovar



la póliza si ésta se vence antes del 31 de mayo de 2020. Las empresas que tienen las pólizas vencidas tienen 5 días para constituir las.

[Decreto 436 de 2020](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio del sector para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).

Para empezar, vale la pena mencionar que la situación que se está viviendo a partir de la pandemia del COVID-19 se ha desarrollado como una coyuntura única y sin precedentes a nivel internacional. En ese sentido, el escenario de cambio constante hace que la capacidad de realizar pronósticos se vea limitada solamente a la información de rezago que podemos percibir de otros países en los que la pandemia ha llegado con días de antelación a nuestro caso.

A partir de ello, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hemos venido haciendo un análisis constante de riesgos en los que puede estar incursionando el sector, valiendonos de las metodologías propias para la realización de este tipo de evaluación. Teniendo en cuenta la solicitud presentada en el presente literal, nos permitimos anexar la base de Excel denominada “Riesgos Sector CIT”, que sirve como primer insumo para el desarrollo de medidas. Por último, vale la pena reiterar que este ejercicio ha sido permanente y se ha alimentado conforme la situación ha ido cambiando.

Por otro lado, vale expresar que los decretos que se han impartido en el marco de la Declaración de Emergencia han tenido una socialización y acompañamiento constante de gremios, empresas y sectores productivos que respaldaron la generación de dichas medidas (para efectos de claridad se anexan los certificados de los decretos que se han expedido en la carpeta denominada “Literal B”).

Finalmente, la Organización Internacional del Trabajo estima un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del COVID-19 en el aumento del PIB a escala mundial en varias estimaciones preliminares de la OIT, se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso más favorable) y 24,7 millones de personas (caso más desfavorable), con respecto a un valor referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia “media”, podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título

comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas (se anexan estudios en la carpeta denominada “Literal B”).

- C. Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas** en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.

Mediante archivo anexo en formato Excel denominado “Seguimiento medidas COVID19”, se encuentra relacionada la información sobre las medidas que han sido adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales, así como el porcentaje de avance de cada una de ellas.

Ahora bien, con el fin de atender la segunda parte del cuestionario allegado, de manera atenta nos permitimos responder lo siguiente:

- 1. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las ayudas reales y efectivas que el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal, que tengan directa relación con el sector de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de conjurar la emergencia sanitaria mundial producto del Covid-19 y los efectos negativos sobre el referido sector.**
 - 1.1 Dichas ayudas reales y efectivas empleadas por su despacho ministerial a nivel nacional, a nivel departamento y municipal deberán relacionarse en dos (2) diferentes etapas:**
 - 1.1.1. Las dispuestas antes de decretada la emergencia Económica, Social y Ecológica por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.**
 - 1.1.2. Las dispuestas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020 antes citado.**
 - 1.1.3. En el caso de que las ayudas referidas se diferencien según el sector, deberá darse el detalle concreto de cada una. Para tal efecto, deberán relacionarse una a una las ayudas (del tipo que sean), el sector beneficiado y las empresas objeto de las mismas.**

Mediante archivo anexo en formato Excel denominado “Seguimiento medidas COVID19”, se encuentra relacionada la información sobre las medidas que han sido adoptadas antes y de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020, así como el sector relacionado con cada una. Adicionalmente, en la pestaña “Avance por ET”, se podrá encontrar la información relacionada con las ayudas entregadas en diferentes entidades territoriales.

- 2. Sírvase relacionar rigurosamente y con el detalle debido las estrategias adoptadas por su despacho para conjurar la crisis sanitaria del Covid-19. Así mismo, deberá detallar los**



avances en la implementación y/o ejecución de dichas estrategias, precisando si las mismas tienen una apropiación de presupuesto oficial y los avances en la ejecución del mismo.

Mediante archivo anexo en formato Excel denominado "Seguimiento medidas COVID19", se encuentra relacionada la información sobre las medidas que han sido adoptadas de forma posterior a la promulgación del Decreto 417 de 2020, así como el sector relacionado con cada una. Adicionalmente, en la pestaña "Avance por ET", podrá encontrar la información relacionada con las ayudas entregadas en diferentes entidades territoriales.

3. Sírvase enumerar y analizar cada efecto negativo que el Ministerio tenga previsto como producto de la pandemia del Covid-19 (período durante pandemia y post Pandemia) para cada sector de su cartera: comercio interno, comercio exterior, turismo e industria.

3.1. Identificado y analizado cada efecto negativo, sírvase precisar las estrategias previstas para contrarrestar dichos efectos negativos.

3.2. Sírvase mencionar en el marco de la pregunta número 3 y 3.1., todas aquellas estrategias y mecanismos incluidos en los Decretos Presidenciales hasta la fecha proferidos.

Mediante archivo anexo en formato Excel denominado "Riesgos Sector CIT", podrá encontrar la información relacionada con la identificación y análisis de los riesgos previstos y los planes de acción para mitigar cada uno de ellos.

4. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en beneficio de los sectores respectivos para fortalecer la capacidad exportadora de los mismos en el período post pandemia del Covid- 19?

4.1. ¿Cuáles y qué tipo de estrategias ha diseñado el Ministerio de Comercio para ayudar a contrarrestar los efectos negativos de la Pandemia Covid-19 en los sectores respectivos de su cartera?

Para empezar, es importante señalar que cualquier acción a futuro será discutida con el resto de los miembros del Gobierno Nacional y las mismas, una vez concertadas, serán consensuadas con las diferentes ramas del poder público y escalas territoriales según sea el caso.

Con lo anterior en mente, es de señalar que en el último mes Colombia ha reaccionado oportunamente para garantizar el abastecimiento de bienes esenciales para atender la emergencia y la adecuada atención de los ciudadanos en materia de salud. Desde el ámbito de comercio exterior, hemos adelantado medidas para:



- Garantizar el abastecimiento de grupos de productos o bienes esenciales para atender la emergencia.
- Mitigar el impacto económico para los sectores más afectados por la emergencia sanitaria.
- Mantener y viabilizar el flujo de las operaciones de comercio exterior.

Cada una de estas medidas han sido expuestas ya en diversas respuestas anteriores de este oficio. En términos de reactivación, el sector comercio, industria y turismo se encuentra diseñando medidas disruptivas que nos permitan enfrentar el shock externo, tanto de demanda como de oferta, que estamos presenciando, priorizando el impacto de las mismas en la generación de empleo, crecimiento económico y mayor dinámica productiva. En esta línea, desde comercio exterior estamos evaluando estrategias de reactivación en las siguientes temáticas.

- Acceso a factores de producción para reactivar el aparato productivo
- Fortalecimiento empresarial y promoción de exportación de servicios basados en el conocimiento.
- Promoción y profundización del comercio electrónico como canal de distribución resiliente.
- Instrumentos disruptivos de atracción de inversión extranjera directa de eficiencia
- Identificación y aprovechamiento de nuevas oportunidades comerciales derivadas de los cambios en las cadenas globales y regionales de valor

Igualmente, el Gobierno Nacional es consciente de la necesidad de reactivar la economía lo más pronto posible, pero respetando las condiciones necesarias para evitar el contagio masivo de COVID-19. Por ello, hemos venido desarrollando una estrategia de reactivación gradual de la economía, abriendo paulatinamente distintos sectores. La realización de esta estrategia es multisectorial, incluye al empresariado, contempla las buenas experiencias internacionales y requiere del concurso de las autoridades locales quienes están llamadas a verificar que se cumpla rigurosamente con los protocolos que el Ministerio de Salud ha dispuesto para tal fin.

El principal objetivo de esta estrategia, como ya se señaló, es el de reactivar de manera inteligente algunos sectores de la economía que identificamos pueden lograr mitigar el impacto económico del cierre de las actividades gracias a su importancia en la generación de empleo en el país. Así, en un primer bloque se entendió que se pueden reactivar 9 capítulos nuevos de la industria manufacturera y el sector de construcción.

En ese orden de ideas, el Gobierno ha decidido facilitar la activación, a partir del 27 de abril, los sectores productivos de textiles, prendas de vestir, artículos de cuero, transformación de madera, papel y cartón, sustancias y productos químicos, productos elaborados de metal, aparatos y equipos electrónicos. Es de resaltarse esto no significa que todos los empleados en estos sectores vayan a



salir a trabajar, pues se estima que entre el 5.5 y el 5.8 % de los empleados pueden continuar en teletrabajo.

Dicho lo anterior, vale la pena reiterar que el reinicio de las actividades de las empresas de estos sectores será gradual y estará condicionado al estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad para prevenir el riesgo de contagio, estipulados en la [Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social](#). Las empresas deberán tener un plan de implementación de esos protocolos, y es responsabilidad de los Alcaldes validar el cumplimiento de los mismos.

Conforme las autoridades de salud verifiquen que es factible, y de acuerdo a nuestro monitoreo de los sectores económicos más urgentes de reactivación y con mayores facilidades de adopción de las prácticas requeridas para la prevención del contagio, en el futuro se autorizará paulatinamente la reactivación de nuevos sectores productivos, cuyo orden depende tanto del cumplimiento por parte de las empresas como del comportamiento de esta pandemia, que como bien se sabe nos plantea unos escenarios altamente cambiantes. Mientras tanto, las medidas de emergencia y auxilio que hemos diseñado seguirán funcionando para mantener a flote los sectores afectados por la presente contingencia.

5. **Sírvase realizar un análisis técnico que muestre las tendencias del sector exportador en el país en el marco de cada uno de los TLC suscritos y vigentes por el Estado Colombiano, así como los sectores de industria, turismo y comercio interno desde el 2010 hasta la fecha 2020 (abril).**

En primer lugar, nos permitimos reiterar que cualquier acción a futuro será discutida con el resto de los miembros del Gobierno Nacional y las mismas, una vez concertadas, serán consensuadas con las diferentes ramas del poder público y escalas territoriales según sea el caso.

En la carpeta denominada “Numeral 5” nos permitimos anexar el archivo “seguimiento Acuerdos Comerciales”, en el cual podrá encontrar el análisis de las exportaciones colombianas en el marco de cada uno de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano.

La respuesta de los dos subacápites de esta pregunta se responden de manera conjunta así:

- 5.1. **Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 sobre cada uno de esos sectores exportadores y los posibles efectos sobre la balanza comercial en cada TLC suscrito y vigente por el Estado Colombia.**
- 5.2. **Sírvase realizar un análisis técnico que permita observar los efectos que podría generar la pandemia del covid-19 respecto los sectores de comercio interno, industria y turismo.**



5.3. Sírvase indicar con el detalle debido los estudios, análisis o previsiones técnicas que el Ministerio hubiese proyectado en materia de empleo en cada sector de relación con su despacho. Deberá detallarse con cifras los efectos que se esperan en materia de empleabilidad como resultado de la pandemia del Covid-19.

5.3.1. Para lograr el efecto esperado deberá detallarse en serie de datos desde el 2010 a lo corrido del 2020 (abril) el comportamiento del empleo y el desempleo por cada sector (comercio, industria y turismo). Así mismo, deberán incluirse (si los ha diseñado) los análisis de proyección en materia de empleo como resultado de la pandemia.

En la carpeta denominada “Numeral 5” nos permitimos anexar el archivo “efectos de la pandemia” y el archivo en formato Excel denominado “estimaciones” en los cuales podrá encontrar las proyecciones y el impacto que tendrá el COVID-19 sobre la exportación de bienes, las importaciones y la balanza comercial de bienes, así como los posibles efectos sobre los sectores comercio, industria y turismo, junto con las proyecciones en materia de empleo.

Es de señalar que estas son estimaciones basadas en una situación que se caracteriza por su volatilidad, razón por la cual, en un escenario de constante cambio, la posibilidad de variaciones y transformaciones en estas estimaciones es muy alta. **Teniendo en cuenta esta característica cambiante, la capacidad de pronóstico más allá de la información agregada que se presenta en el anexo sería demasiado inexacta, entendiendo que cada mercado se verá impactado de manera distinta por las decisiones que todos los días toman los diferentes gobiernos para atender la pandemia.**

5.4. Sírvase relacionar las estrategias diseñadas al interior de su despacho ministerial para conjurar los efectos negativos en la balanza comercial de cada TLC suscrito y vigente por el Estado Colombiano.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, ha establecido cinco (5) prioridades para potenciar el crecimiento económico, con la activación de un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo: entorno competitivo, productividad e innovación, emprendimiento y formalización, inversión, y nuevas fuentes de crecimiento. Tanto la Política Industrial, como la Política Colombia Exporta, que le apunta al objetivo de aumentar las exportaciones no minero energéticas, se enmarcan estructuralmente en estos 5 ejes o prioridades por medio de diferentes estrategias, instrumentos y servicios complementarios.



El objetivo de la Política Colombia Exporta es (i) aprovechar las oportunidades comerciales, (ii) atraer inversión extranjera de eficiencia, (iii) facilitar las operaciones de comercio exterior; de tal forma que se supere la brecha que existe en competitividad y podamos aumentar exportaciones no minero energéticas, aumentar canasta exportadora con incorporación de productos con valor agregado y aumentar el número de empresas exportadoras, especialmente impulsar el acceso a las pymes.

La política propone una agenda transversal y una agenda vertical orientada a la internacionalización de la economía. La agenda transversal está al alcance de nuestros empresarios y constituye toda la oferta institucional del sector comercio con herramientas y servicios que están a disposición de ustedes para aprovechar los acuerdos comerciales y mercados estratégicos. Entre otros, se encuentran frentes de trabajo en facilitación de comercio, comercio legal y leal, diplomacia comercial y sanitaria, alistamiento exportador, financiación, promoción comercial, herramientas de información y conocimiento, atracción de inversión de eficiencia, entre otros.

Por su parte, la agenda vertical abarca una estrategia regional y sectorial que se adelanta con las regiones y los empresarios para enfocar los esfuerzos en la oferta exportable con mayor potencial atendiendo las realidades productivas, apoyar la inclusión de planes de internacionalización en las agendas de desarrollo local, y promover la adopción, promoción y reproducción de programas a la medida para que nuestros empresarios mejoren su productividad, sofisticen sus bienes y servicios y adopten estándares de calidad de los mercados internacionales, accedan a asesoría financiera para exportar, mejoren sus capacidades y modelos de negocio para internacionalizarse, y efectúen una promoción comercial exitosa.

Puntualmente, en la agenda transversal trabajamos en la alineación los programas y servicios para que nuestros empresarios mejoren su productividad, sofisticen sus bienes y servicios y adopten los estándares de calidad que exigen los consumidores y los mercados internacionales, e incrementen sus capacidades para internacionalizarse. Tenemos que reconocer la importancia de la productividad de nuestras empresas para fortalecer la oferta exportable. En este sentido, queremos resaltar la triada para exportar: Fábricas de Productividad, Calidad para Exportar y Fábricas de Internacionalización, e iniciativas adicionales y complementarias para asistir financieramente a los exportadores y para identificar y derribar barreras al comercio, promover la facilitación de las operaciones de comercio exterior y atraer inversión extranjera de eficiencia. A continuación, la descripción de algunas de estas soluciones e iniciativas.

- **Fábricas de Productividad:** Programa liderado por Colombia Productiva que busca incrementar los niveles de productividad de las empresas para producir más con mejor calidad y mayor valor agregado.
- **Calidad para Exportar:** Con esta iniciativa se busca cofinanciar certificaciones de calidad, servicios de alistamiento para lograr las certificaciones, tales como pruebas de laboratorio



y contratación de asistencia técnica que aseguren los requisitos de la certificación, aspectos esenciales para que nuestras empresas logren ser competitivas para acceder a los mercados internacionales. Además, se han involucrado a los laboratorios, para que también se beneficien con recursos de cofinanciación no reembolsables para desarrollar proyectos de acreditación de ensayos.

- **Fábricas de Internacionalización:** Este programa busca acelerar los procesos de exportación y el acceso a nuevos mercados de una manera sostenible, estructurada y competitiva de las pymes, para incrementar las exportaciones no minero energéticas del país, fomentar la cultura exportadora y ampliar el tejido empresarial exportador. Al entrar al Programa, la empresa es diagnosticada para identificar sus necesidades puntuales en materia de internacionalización y a continuación, se diseña un plan de trabajo a la medida con varias líneas de servicio en diferentes frentes como: planeación estratégica y modelos de negocio para la internacionalización, orientación y asesoría en operaciones de comercio exterior (comerciales, aduaneras, logísticas y cambiarias), apertura de nuevos canales de comercialización, mentoría importadora y exportadora, expansión internacional, generación de alianzas, entre otros. La meta es atender anualmente 400 empresas en el país, para un mínimo de 1.200 empresas impactadas al finalizar el Gobierno. Para cumplir esta meta y ser más ambiciosos tenemos que fortalecer las alianzas, principalmente con las regiones.
- **Bancoldex Más Global:** Ofrece servicios financieros y no financieros, tales líneas de redescuento en modernización y capital de trabajo, procesos de recaudo para la internacionalización, *factoring* o asesoría en descuento de facturas, coberturas cambiarias y financiación para compradores en el exterior.
- **Plan 100:** Este es un plan de microfocalización de las empresas top exportadoras. Incluye la visita a 100 empresas exportadoras de bienes y servicios, para identificar con ellas barreras que se presenten a la hora de exportar y definir las acciones que el Gobierno pueda adelantar para superarlas.
- **Programas Futuros Exportadores:** Programas de formación exportadora y seminarios de oportunidades comerciales que brinda Procolombia. Estos son talleres prácticos sobre el proceso exportador, los cuales se dictan en diferentes regiones del país de manera presencial. Estos seminarios de capacitación tienen como objetivo fomentar la cultura exportadora, presentar las oportunidades comerciales e impartir conocimiento básico en el proceso de exportación.
- **Actividades de Promoción Comercial:** Conjunto de servicios y actividades que tienen como objetivo conectar la oferta colombiana con la demanda internacional: misiones de



compradores, macrorruedas de negocio, misiones de exportadores, ferias internacionales y agendas comerciales. La meta en 2020 es atender a 2.870 empresas exportadoras que reporten negocios por USD \$5.100 millones, como resultado de la gestión de acompañamiento en promoción comercial de Procolombia.

- **Diplomacia Sanitaria:** Con el fin de obtener nuevas admisibilidades para productos exportables de Colombia en el mercado internacional, se ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, el ICA y con el apoyo de PROCOLOMBIA y las embajadas de Colombia en el exterior para impulsar los procesos de admisibilidad de algunos productos seleccionados. Tal es el caso del aguacate hass en Japón, China y Perú. Particularmente, con EE.UU, se logró la flexibilización del protocolo de aguacate hass. Así mismo se ha obtenido admisibilidad para limón Tahití en Perú y Argentina, piña en Perú, banano en China, arroz en Ecuador, carne bovina en Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Jordania y Vietnam, pitahaya en Argentina, orquídeas en México, atún en conserva en El Salvador, tripas saladas en Uruguay. También se logró levantar la restricción para exportar rosquillas a base de yuca a México, y cueros y sus productos a Guatemala.

Además de estos programas concretos, trabajamos en la eliminación de brechas de competitividad, dentro de las cuales uno de los temas más críticos es la facilitación de comercio. Para abordar este gran reto, las entidades relacionadas con el comercio exterior trabajamos articuladamente en las mesas de facilitación al comercio, para avanzar en marco normativo, tecnologías de información para enfrentar trámites manuales, reprocesos e interoperabilidad de sistemas, procesos de gestión de riesgos y promoción de figuras de facilitación de comercio, entre otros. Hasta el momento, se han realizado 19 mesas público privadas (a nivel sectorial y regional), en las que se han identificado 219 acciones de mejora, y se avanza en un 85%.

Es importante resaltar que en el marco de la emergencia sanitaria, esta instancia cobra un rol muy importante. Además de las 19 mesas mencionadas anteriormente, en el último mes instalamos la Mesa de Facilitación permanente para solucionar las contingencias que se presenten durante esta coyuntura y así mitigar el impacto en el comercio exterior, que es fundamental para garantizar la cadena de suministro para la producción de alimentos, bienes básicos, medicamentos e industria.

En 4 semanas se han hecho 8 mesas en las que han participado más de 250 representantes de entidades públicas como: el Ministerio de Transporte, la Supertransporte, la ANI, autoridades como la Policía Antinarcoóticos, la Dian, el ICA, el Invima, la Dimar, Migración Colombia; y gremios como la Andi, Fitac, Basc, Analdex, Amcham, la SAC, Fedetranscarga, Colfecar, Alaico, Asonav, Federación Nacional de Cafeteros, puertos, los concesionarios de los aeropuertos; y empresas como Avianca Cargo, Latam Cargo, y usuarios de la cadena de comercio exterior, entre otros.



A través de esas mesas hemos identificado 92 acciones de mejora, en las que hemos trabajado de manera inmediata. Por eso, ya gestionamos el 77% de ellas y avanzamos en otro 17%.

Entre los avances tenemos:

- Expedición de la resolución 0457, que junto con la 0445, da aplicación al Decreto 462 que restringe exportaciones a 24 subpartidas arancelarias.
- Fortalecimiento de los sistemas de riesgo de las entidades para reducir las inspecciones físicas de mercancías, y fortalecer el uso de escáneres. Memorando 054 de 24 de marzo de la Dian.
- Aceptación de copias de los documentos para la realización de trámites de comercio exterior y de manera virtual. Memorando 054 de 24 de marzo de la Dian
- Ampliación de la vigencia de los usuarios aduaneros permanentes y de los altamente exportadores. Decreto 436 del 19 de marzo.
- Suspensión de términos aduaneros. Memorando 054 del 24 de marzo.
- Establecimiento de procedimientos para el control en puestos marítimos, fluviales y terrestres para el ingreso y salida de tripulantes extranjeros de vehículos y buques de carga. Control Migración Colombia.
- Expedición de Protocolo para los tripulantes de vuelos de carga. Aeronáutica Civil.
- Ratificamos, junto con el Ministerio de Transporte, que durante el aislamiento las operaciones de comercio exterior tienen luz verde. Claridad Decreto 457 del 22 de marzo.

Por último, es importante mencionar las iniciativas y esfuerzos para facilitar y atraer inversión extranjera de eficiencia. La estrategia para atraer inversión extranjera de eficiencia ya cuenta con instrumentos en los frentes fiscal, regulatorio e institucional. Entre otros, la Ley de Crecimiento introdujo dos regímenes tributarios especiales de gran interés para lograr atraer la inversión extranjera de eficiencia: mega-inversiones y compañías holding, y al menos 6 medidas transversales que mejoran sustancialmente la carga tributaria para las empresas y para la inversión extranjera en el país. Además, trabajamos en la estructuración de instrumentos tales como: renovación de Zonas Francas, introducción de las ZESE, y puntos focales de atención de inversiones para garantizarle un *red carpet* al inversionista. Prueba de esto es que en 2019 la IED total alcanzó US\$14.493 millones,



lo cual representa un aumento de 25,6% respecto al mismo período en 2018. La IED no minera ascendió a US\$9,973 millones (68,1% del total) incrementándose 30% 2018.

5.5. Sírvase relacionar los estudios técnicos realizados al interior de su despacho para determinar cuáles son los sectores de mayor afectación económica producto de la pandemia del Covid-19. Así mismo, deberá indicar los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer los referidos sectores y los efectos esperados.

En la carpeta denominada "Numeral 5" nos permitimos anexar el archivo "efectos de la pandemia" y el archivo en formato Excel denominado "estimaciones" en los cuales podrá encontrar los sectores con posibles afectaciones. En cuanto a los instrumentos y políticas adoptadas y diseñadas para fortalecer dichos sectores, puede remitirse nuevamente a la respuesta a la pregunta 4.

6. De cara a la revaluación del dólar, ¿qué impactos ha identificado esta cartera en los sectores agrícolas, comerciales e industriales colombianos, que están ligados de manera directa a la firma de los Tratados? Sírvase señalar cuales han sido los mecanismos de protección que ha implementado el Estado para proteger la industria nacional en cada uno de ellos.

Entre los efectos colaterales de esta crisis sanitaria se encuentra la pérdida de confianza de los agentes económicos en la que los inversionistas han buscado activos seguros como el dólar. Lo anterior se refleja en la fuerte caída de la bolsa de valores como se mencionó, y en la depreciación del peso, que en lo corrido del año pasó de \$3.277.1 por dólar a \$3,942.9, para una variación de -20.3%.

La pérdida de valor del peso se traduce en un incremento de los costos de producción. Teniendo presente que 76.3% de las importaciones del país son materias primas y bienes de capital, la depreciación del peso va a aumentar los costos de producción, que podría retardar la recuperación de la economía. Por ello, trabajamos en instrumentos para que nuestros empresarios tengan acceso a factores de producción competitivos.

Por otro lado, aunque la devaluación aumenta la competitividad de las exportaciones colombianas, la contracción global no permite sacar provecho de dicha devaluación.

Finalmente, en cuanto a la depreciación de las monedas nacionales, vale la pena mencionar que es una situación que no beneficia sólo a Colombia, la mayoría de las monedas se han depreciado frente al dólar. Es decir, las ganancias relativas no son tan grandes como se esperaría. Por ejemplo, la del peso mexicano es mucho mayor.



Ideal sería que la tasa de cambio estimulara exportaciones, pero hay que tener presente que el mundo está en recesión, esto significa que la demanda mundial (medida por el crecimiento mundial, cuya estimación del FMI está en -5%, y de la de AL -5.2%) se va a demorar en importar bienes de todos los orígenes y por lo tanto los de Colombia. Es por ello que debemos pensar en fortalecer el mercado interno.

Hasta que la situación económica no se estabilice las empresas estarán trabajando por debajo de su potencial, disponen de capacidad instalada para responder a incrementos de demanda, y han aplazado los planes de inversión.

7. Indicar estadísticamente, ¿cuáles son las cifras de exportaciones e importaciones en cada uno de los sectores y sub-sectores comerciales, agrícolas e industriales que se negociaron en cada TLC, desde la entrada en vigencia de los mismos.

En la carpeta denominada "Numeral 7" nos permitimos anexar doce (12) bases de Excel que contienen las cifras correspondientes a las exportaciones e importaciones en el marco de los TLC.

8. ¿Existen diseños de planes estratégicos para sectores de la economía que se han visto o fueron afectados por la entrada en vigencia de los TLC?, de ser afirmativa la respuesta, indicar ¿en qué consiste cada uno de ellos?

Este Ministerio ha avanzado en el diseño de planes y programas estratégicos para fortalecer el sector exportador del país, promoviendo mejoras que permitan a los productos colombianos competir de forma más adecuada en los mercados de nuestros socios comerciales.

Como ya se mencionó en la pregunta 5.4 este ministerio viene ejecutando la Política Colombia Exporta, por medio de la cual se desarrolla toda una batería de estrategias y acciones para hacer de la internacionalización una fuente de desarrollo para todos los colombianos.

Igualmente vale la pena igualmente resaltar, para responder la pregunta elevada por el honorable congresista, los Pactos por el Crecimiento y la Generación de Empleo, que se fundamentan en el Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', en la Ley de Financiamiento (Ley de Reactivación Económica) y en la Política de Desarrollo Productivo. Esta estrategia ha consistido en la ejecución de más de 12 pactos, en los que se agregan más de 500 compromisos, construidos en mesas de trabajo entre 45 gremios y más de 60 entidades del sector público.

Con estos acuerdos se busca impulsar el crecimiento de la economía nacional, mediante el apoyo al emprendimiento y la internacionalización en los sectores de cacao, turismo, carne, alimentos procesados, moda, químicos, agroforestal, transporte, BPO (Business Process Outsourcing), Economía Naranja, Software – TI (Tecnologías de la Información) e industrias de la construcción. Por

medio de esta estrategia se busca obtener impactos trascendentales en materia de empleo, producción e internacionalización.

Cordialmente,



JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Proyectó: Juan José Cruz/ José Campo/ Manuela Miranda/ Juan David Pescador/ Paola Borda/ Monica Leonel.
Revisó: Laura Valdivieso/ Saul Pineda/ Julian Guerrero/ Manuela Miranda/ Catalina Lasso/ Gabriel Duque.
Aprobó: Laura Valdivieso/ Saul Pineda/ Julian Guerrero/ Manuela Miranda/ Catalina Lasso/ Gabriel Duque.

